



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 241 -2018-GRJ/GGR.

Huancayo, 23 MAY 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El Informe Técnico N° 036-2018-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 16 de mayo del 2018, sobre conclusión de rotación de trabajadoras contratadas por reemplazo, y demás recaudos que forman parte de la presente resolución en un total de 12 folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2018-GRJ/GGR, de fecha 05 de enero del 2018, se formalizó la rotación temporal por necesidad de servicios de las servidoras Mg. OLGA LUZ PONCE LUIS, C.P.C. MARGOT MARLENY SEGOVIA BASTIDAS y Abog. ROSA NILDA MATEO CERRON de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Regional del Gobierno Regional Junín a la Unidad Ejecutora N° 402 - Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", con efectividad a partir del 03 de enero del 2018 hasta el 30 de setiembre del 2018 y/o al termino de la necesidad o contrato;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 017-2018-GRJ/GGR, de fecha 16 de enero del 2018, se efectuó la rotación temporal por necesidad de servicios de las servidoras MERY NANCY CACERES SURICHAQUI trabajadora contratada por reemplazo y JANETH MELINA FERNANDEZ ZEVALLOS trabajadora reincorporada por mandato judicial, regidas bajo el régimen laboral 276, de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Regional del Gobierno Regional Junín a la Unidad Ejecutora N° 300 – Dirección Regional de Educación Junín, con efectividad a partir del 03 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 y/o al termino de la necesidad o contrato;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 050-2018-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 05 de marzo del 2018, realizó ante la Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR consulta sobre la rotación del personal contratado por reemplazo;

Que, sobre el caso, la Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR remite el Oficio N° 433-20187-SERVIR/GPGSC, de fecha 12 de marzo del 2018, adjuntando el Informe Técnico N° 387-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 12 de marzo del 2018, concluyendo que las acciones de desplazamiento señaladas en el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, son sólo para los servidores que integran la



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2686986
EXP. N°	1753082



GERENCIA GENERAL REGIONAL



carrera administrativa, por lo tanto, un servidor contratado no se encuentra bajo los alcances del citado artículo, al respecto refiriere también el Informe Técnico N° 039-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 12 de enero del 2018;

Que, consecuentemente en cumplimiento al pronunciamiento de la máxima autoridad administrativa en gestión de recursos humanos SERVIR y el Informe Técnico N° 036-2018-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 16 de mayo del 2018 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, con relación de las rotaciones del personal contratado bajo el régimen 276, se debe dar por concluida, a partir del 01 de junio del 2018, las rotaciones de las servidoras contratadas por reemplazo Mg. OLGA LUZ PONCE LUIS, C.P.C. MARGOT MARLENY SEGOVIA BASTIDAS y Abog. ROSA NILDA MATEO CERRON de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Regional del Gobierno Regional Junín a la Unidad Ejecutora N° 402 - Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", asimismo, de las servidoras MERY NANCY CACERES SURICHAQUI trabajadora contratada por reemplazo y JANETH MELINA FERNANDEZ ZEVALLOS trabajadora reincorporada por mandato judicial, regidas bajo el régimen laboral 276, de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Regional del Gobierno Regional Junín a la Unidad Ejecutora N° 300 – Dirección Regional de Educación Junín;

Estando a lo informado, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional de Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y Reglamento, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GR-JUNIN/GR y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de junio del 2018, las rotaciones de las servidoras contratadas por reemplazo Mg. OLGA LUZ PONCE LUIS, C.P.C. MARGOT MARLENY SEGOVIA BASTIDAS y Abog. ROSA NILDA MATEO CERRON de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Regional del Gobierno Regional Junín a la Unidad Ejecutora N° 402 - Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", asimismo, de las servidoras MERY NANCY CACERES SURICHAQUI trabajadora contratada por reemplazo y JANETH MELINA FERNANDEZ ZEVALLOS trabajadora reincorporada por mandato judicial, regidas bajo el régimen laboral 276, de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede Regional del Gobierno Regional Junín a la Unidad Ejecutora N° 300 – Dirección Regional de Educación Junín, debiendo las referidas servidoras retornar a la Unidad Ejecutora N° 001- Sede del Gobierno Regional Junín a sus respectivas unidades orgánicas donde fueron contratadas.



GERENCIA GENERAL REGIONAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al Hospital Regional Docente Materno Infantil “El Carmen”, a la Dirección Regional de Educación Junín, al legajo personal y interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



YS/GGR.
JMAP/DORAF.
FSFH/DROAJ
VAC/SDORH
JDCN/Tec. Adm.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

[Signature]
Abog. JAVIER VAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 MAYO 2018

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL